BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE BALCARCE 300 | NÚM. 215

BUENOS AIRES, MARZO 22 de 1894

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de mayo de 1893.*)

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto levantando el estado de sitio en Santa Fe

Buenos Aires, marzo 21 de 1894.

El presidente de la república, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Levántase el estado de sitio en la Provincia de Santa Fe.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA. — MANUEL QUINTANA. — EDUARDO COSTA.—JOSÉ A. TERRY.

Resolución encargando del despacho de los asuntos del ministerio de guerra y marina al coronel don Eudoro Balza y don Valentín Feilberg respectivamente.

Buenos Aires, marzo 21 de 1894.

Debiendo atenderse al despacho de los asuntos del ministerio de la guerra y marina mientras dure la ausencia del señor ministro,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1º Encárgase del despacho de los asuntos del ministerio de la guerra y marina, durante la ausencia del señor ministro, á los subsecretarios coronel don Eudoro Balza y capitán de navío don Valentín Feilberg, cada uno en su respectivo departamento.
Art. 2º El presente decreto será autorizado por el señor ministro del interior.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Resolución acordando el libre despacho de cinco cajones algodón hilado

(Expediente 686, letra B/94)

Buenos Aires, marzo 20 de 1894.

De acuerdo con el artículo 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Acuérdase el libre despacho solicitado por el P. C. Ballcfin, de cinco cajones con 1020 kilos algodón hilado, venidos en el vapor Rosarian.
Pase á la dirección general de rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando libre despacho de cuatro cajones algodón hilado

(Expediente núm. 913, letra H, 1894).

Buenos Aires, marzo 20 de 1894.

De acuerdo con el art. 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Acuérdase el libre despacho solicitado por los señores Herbin Hnos. de cuatro cajones con 300 kilos algodón hilado venidos en el vapor Canadián, entrado al puerto el 3 de marzo de este año.
Pase á la dirección de rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando libre despacho de cuarenta cajones algodón hilado

(Expediente núm. 786, letra H, 1894.)

Buenos Aires, marzo 20 de 1894.

De acuerdo con el artículo 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Acuérdase el libre despacho solicitado por los señores J. Huergo y Cª. de cuarenta cajones con 4131 kilos algodón hilado, venidos por el vapor Río Negro, entrado al puerto el 26 del mes próximo pasado.
Pase á la dirección general de rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de J. C. é I. Pública

Decreto librando orden de pago á favor del habilitado del ministerio de justicia y culto por 12.000 pesos m/n., para la traslación de los tribunales.

Buenos Aires, marzo 21 de 1894.

Debiendo clausurarse el 31 del corriente mes el ejercicio del presupuesto de 1893 y siendo necesario disponer de los fondos por él asignados para costear los gastos de traslación de los tribunales que se verificará en breve

El presidente de la república, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Líbrese orden de pago á favor del habilitado del ministerio de justicia, culto é instrucción pública por la suma de doce mil pesos ($ 12000 m/n) asignados para los expresados gastos, en el inciso 9º, item 7º, anexo E del presupuesto de 1893.
Art. 2º El habilitado reservará en depósito en el Banco de la Nación esa suma, para responder á los pagos que oportunamente se ordenen.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA—EDUARDO COSTA —JOSÉ A. TERRY — MANUEL QUINTANA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de relaciones exteriores

Washington, enero 29 de 1894.

A S. E. el señor ministro de relaciones exteriories, doctor don Eduardo Costa.

Señor ministro:

Ha tenido lugar en este legación el día 26 del corriente, una ceremonia que ha impresionado al pueblo de los Estados Unidos de la manera más favorable á su vinculación con la República Argentina.
Existe en Washington una sociedad patriótica titulada *Memorial Association*, cuyo objeto es honrar la memoria de los grandes hombres de este país. La preside el justicia mayor de los Estados Unidos, como aquí llaman al jefe del poder judicial, y forman parte de ella el vicepresidente de la república y altos dignatarios y personalidades descollantes en la política, la iglesia, las letras, las ciencias, el comercio y la sociedad.
La institución ha adquirido últimamente la casa donde murió Abraham Lincoln, situado frente al teatro en que fué herido, y la ha transformado en un museo de objetos perteneciente ó relativos al prócer. Allí están los recuerdos conmovedores de la vida de Lincoln, desde las rústicas sillas de su cabaña de Springfield hasta quinientos volúmenes escritos sobre su persona, gobierno y actos.
Al inaugurarse este museos hice notar que faltaban los documentos argentinos referentes á la muerte de Lincoln, es de-

cir, la ley del congreso decretando tres días de luto, la creación del partido y pueblo de Lincoln en la provincia de Buenos Aires y la traducción de su biografía hecha por el presidente Sarmiento; con una poesía traducida por el expresidente Mitre, y otra poesía original de la educacionista argentina señora doña Juana Manso.

El justicia mayor Fuller me manifestó el vivo deseo de recibir estos documentos, los únicos de una nación extranjera en honor de Lincoln, manifestándome que su entrega sería además un acto simpático y delicado que los Estados Unidos apreciarían altamente.

Mandé hacer, señor ministro, en consecuencia, un cuadro al acuarela en pergamino, por el artista más notable de Nueva York en esta clase de obras.

Representa á la República Argentina en la forma de una mujer cuya cara ha sido tomada de nuestra moneda, sosteniendo la bandera argentina su mano izquierda, y en la derecha un escudo árabe, coronado por las armas argentinas y rodeado por la bandera de los Estados Unidos. En el campo del primer escudo ha sido escrita la ley del congreso argentino en caracteres góticos visibles á la distancia.

Todo el grupo descansa sobre el territorio argentino, en el cual aparece dibujado con detalles el mapa del partido y plano del pueblo de Lincoln.

Esta aquarela, que es una obra de arte notable, y será uno de los objetos más interesantes del museo Lincoln, está rodeada de un marco de laureles bronceado en forma de corona y descansa sobre un caballete. La fotografía acompañada dará á V. E. una idea completa.

La biografía de Lincoln fué presentada además, en un volumen encuadernado especialmente.

Dichos objetos estaban colocados en el salón de la galería de bellas artes de la casa arrendada por la legación, en el centro de un trofeo de banderas de seda, argentinas y americanas, en uno de cuyos lados había una guirnalda de laureles naturales con un escudo de siemprevivas blancas, y la palabra *Lincoln* en siemprevivas celestes.

En otro lado se veía el gran retrato del general San Martín, de la biblioteca de la legación, con una corona de laureles y las palabras *Patrio Pater*, en flores análogas á las anteriores, y con un lazo de cintas de los colores nacionales en las cuales se veían los retratos del general Belgrano y de otros próceres de la independencia. La sociedad Memorial había resuelto recibir los recuerdos sobre Lincoln en la legación, y me comunicó que el vicepresidente de la república, el eminente patricio Stevenson, haría el discurso oficial debiendo además hablar el ministro de la marina, por la armada y por el ejército su comandante en jefe mayor general Juan M. Schofield.

El presidente de la república no visita legaciones extrangeras, según reglas adoptadas aquí.

A las dos y media de la tarde la casa de la legación argentina era honrada por los dignatarios de todos los poderes públicos, notándose entre ellos á los grandes leaders de los dos partidos tradicionales, todos con sus señoras y señoritas.

A las 3 p. m. tuvo lugar la presentación del trofeo, y se pronunciaron los discursos en inglés, cuyas traducciones tengo el honor de acompañar á V.E., todas tomadas de los textos oficiales, pues los taquígrafos de la prensa los publicaron con ligeros errores.

La ceremonia fué conmovedora, y damas y caballeros la aplaudían en medio de profundas emociones.

Siguió inmediatamente una recepción, á la cual asistió todo el cuerpo diplomático y unas seiscientas personas de las familias notables de la capital.

La prensa de Washington y de Nueva York ha dedicado á la ceremonia palabras sentidas y honrosas para nuestro país, y la prensa unida de esta capital ha telegrafiado expontáneamente y en igual sentido á cinco mil diarios del interior de la república.

He procedido, señor ministro, en la forma que dejo narrada, de acuerdo con uno de los capítulos de mis instrucciones, aceptando una oportunidad que expontánea y naturalmente se presentaba para su cumplimiento.

Reitero á V. E. la seguridad de mi alta consideración y respeto. — *Estanislao Zeballos.*

—

Señor vicepresidente de la república:

Señoras y señores:

La República Argentina selló su organización política en 1833, adoptando la constitución que hoy rige sus destinos, sobre la base del sistema republicano federal de los Estados Unidos.

Nuestras tradiciones constitucionales son por consiguiente las vuestras y el pueblo argentino ha seguido siempre las rudas pruebas á que ha sido sometida vuestra constitución y el funcionamiento ordinario de vuestras instituciones, como si de cosas propias se tratara.

El federalista de Hamilton, Medison y Jay, han sido una de las bases de la obra constitucional y política de los estadistas argentinos y lo han sido también las obras, vuestros escritores distinguidos y juristas eminentes, Story, Gurtis, Kent, Cooley y otros y las decisiones constitucionales del justicia mayor Maeshall.

Sus obras principales, el Manuel Jefferson, las reglas parlamentarias del Wilson, Cushing y Mac Donald, los discursos de Webster y Calhrun, las vidas de Washington y de otros de vuestros grandes presidentes y muchos otros libros de importancia capital para el estudio de las instituciones libres, han sido traducidos al castellano por resolución directa del ejecutivo argentino, del congreso y de los poderes de los estados ó traducidos por escritores eminentes con la protección gubernativa ó analizados y comentados durante cuarenta años de vida parlamentaria y de acción política.

Traigo estos recuerdos simplemente para explicar el hecho de que la muerte de Lincoln causa en la República Argentina una de tal manera profunda pena que sus poderes públicos y su pueblo se apresuraron á considerar el suceso como caso de luto nacional.

Al proceder así la República Argentina no toma indebida ingerencia en vuestras cuestiones internas. Se limitaba á honrar al varón ilustre de un punto de vista más alto que el de las disidencias de opinión de los partidos. La República Argentina consideraba á Lincoln como un modelo de varón republicano, como un ejemplo digno de ser recordado é imitado por los hijos de las nuevas repúblicas de Hispano-América; y decretó honores á la pureza de su alma, á la modestia de su origen, conservada aún en las cumbres de las grandezas humanas, al carácter bondadoso en la paz y fuerte en la guerra, y el amor á los hombres y á la patria de que Abraham Lincoln dió siempre los más altos ejemplos á sus contemporáneos. Por eso, el congreso argentino sancionó sobre tablas y por unanimidad esta ley, decretando tres dias de luto.

Por eso el poderoso estado de Buenos Aires, el New Nork de Sud América, dió el nombre Lincoln á un distrito de su próspera campaña. Por eso, el ex presidente Sarmiento compuso la vida de Lincoln que os entregó para que sirviera de texto y de ejemplo en las escuelas argentinas, obra completa con una poesía que arreglada por el ex presidente Mitre, asociándose así dos de las figuras más notables de los tiempos modernos argentinos, jefes de diferentes partidos políticos, para honrar la memoria de Lincoln.

Señor presidente:

Habría deseado entregar estos recuerdos de mi patria, en el acto de la inauguración del *Memorial House*; pero faltó el tiempo necesario para preparar los documentos. Al ponerlos hoy en vuestras manos os agradezco la honrosa visita que hacéis á la legación argentina, acompañado de caballeros y de damas prominente de los Estados Unidos y renuevo mis votos por la felicidad de vuestro país y porque la distancia que lo separa del mío sea acortada por el recíproco respeto y amor de los dos pueblos.

—

DISCURSO DEL VICE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ADLAI E. STEVENSON

(Traducción del texto oficial)

Señor ministro:

Acepto lleno de agradecimiento en nombre de la *Memorial Association*, los documentos y la bellísima pintura alegórica que tan benévolamente me presentáis.

Apenas necesito aseguraros que este acto tan generoso de vuestro país es altamente apreciado por la *Memorial Association*, y por el pueblo americano.

El hecho de que la República Argentina había decretado tres días de luto honrando la memoria del llorado Lincoln, era bien conocido de vuestro pueblo. Espero que vuestro pueblo Lincoln será en los tiempos venideros una honrosa ciudad y un constante motivo para que vuestros conciudadanos recuerden el nombre que digo. Este gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, no perecerá en la tierra.

La admirable biografía y poema arreglados por eminentes ciudadanos y antes presidentes de vuestra república, ocuparán honroso lugar entre los recuerdos y tesoros de nuestra asociación.

Ellos, con el hermoso cuadro alegórico que le habéis presentado, nos recordarán constantemente la solidaridad fraternal de las dos repúblicas y que el nombre y la fama de Lincoln son herencia de todos los pueblos.

Señor ministro:

Señores: acepto, en nombre de la *Memorial Association*, estos presentes, como lo mismo altos sentimientos con que me los habeis presentado.

Reservamos para ellos un sitio preferente en la casa donde murió Lincoln; allí permanerán durante el curso de los años, como testigos silenciosos ante los millones de visitantes de este santuario del amor, consagrado por vuestros conciudadanos á la memoria de Abraham Lincoln.

El ministro de la marina, Mr. Herbert, debía dirigiros la palabra; pero un incidente imprevisto no le permitió venir: cerrará el acto, como estaba anunciado, el comandante en jefe del ejército de los Estados Unidos, mayor general, John N. Schofield.

DISCURSO DEL GENERAL SCHOFIELD

(El general Schofield había escrito su discurso)

Expresó breve y elocuentemente los rasgos del carácter de Lincoln y su influencia sobre las instituciones republicanas dentro y fuera de los Estados Unidos, y terminó diciendo que los preciosos recuerdos argentinos, serían en todo tiempo admirados en el museo erijido á su memoria en la casa en que murió y despertarían el amor de millares de almas para el pueblo argentino que ha sabido fundar la más grande de las repúblicas del sur.

Policía de la Capital

El jefe de policia

ORDENA:

Se haga saber:

1º Que el Excmo. gobierno de la nación, por decreto de 16 del actual, ha aceptado la renuncia presentada por el oficial escribiente don Cipriano Mallada, nombando en su reemplazo á don Emilio Parody.

2º Que el superior gobierno nacional, por resolución de 10 del corriente, ha jubilado con goce de sueldo íntegro al cabo 2º de vigilantes Benicio Orzábal y á los agentes José Iglesias Blanco y Juan de la Cruz Gimenez.

3º Que en vista de lo solicitado por la intendencia municipal en nota de 16 del corriente, se recuerda á los comisarios de sección para su cumplimiento que son ellos, y no sus empleados subalternos, los que unicamente pueden firmar los certificados de pobreza que expidan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

4º Que con fecha de aye ha sido ascendido á cabo 2º el vigilante Luis Gómez.—Marzo 20 de 1894.

—

El jefe de policia

DECRETA:

Se haga saber:

1º Que el superior gobierno nacional, por resolución de 15 del corriente, ha nombrado oficial escribiente al escribiente don Félix de la Peña y escribiente al oficial escribiente don Mario Casal, en virtud de la permuta que de sus respectivos empleos solicitaron de común acuerdo.

2º Que el Excmo. gobierno de la nación, por decreto de 16 del corriente, ha resuelto exonerar de su puesto al oficial inspector don Alberto Neto Gutierrez.

3º Que para garantir el orden en los templos y sus átrios, interín se celebren en ellos las ceremonias religiosas de los días jueves, viernes y sabado de la presente semana, los comisarios de sección en cuyas jurisdicciones existan iglesias ó capillas, establecerán en ellas, con empleados y agentes de sus respectivos personales, el servicio especial que consideren necesario para llena aquel objeto.

4º Que en mérito de lo solicitado por el señor jefe del estado mayor general de marina en nota de 17 del corriente, se ha resuelto recomendar á los señores comisarios la mayor actividad posible en la captura de los desertores de la armada, en vista de la considerable proporción que de algunos días á esta parte han tomado dichas deserciones.

5º Que en virtud de la falta cometida por el oficial inspector de la sección 1ª don Marciano I. Sánchez y de que da cuenta el sumario instruido, ha resuelto suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, por el término de un mes, á contar del 5 del corriente.

6º Que el oficial escribiente don Emilio Parody prestará sus servicios en la comisaría de la sección 2º.

7º Que con fecha de ayer ha sido ascendido á cabo 2º el vigilante Pedro Cabrera.

8º Que con la presente «orden», y á fin de que sea constatada la identidad, se remite á los señores comisarios el retrato del cadáver encontrato el 12 del corriente en un potrero de las Catalinas, jurisdicción de la sección 20ª.

Queda nombrado comisario de guardia, para mañana 22, entrando de servicio á las 12 m.: el de la sección 2ª don Petronilo Galeano.

Para el mismo día 22, entrando de servicio á las 7 p. m.: el de la sección 3ª don Félix Correas.

Para el día 23, entrando de servicio á las 12 m.: el comisario inspector don Juan Sanz.

Para el mismo día 23, entrando de servicio á las 7 p. m.: el de la sección 4ª don Mariano Beascochea.

Para el día 24, entrando de servicio à las 8 p. m.: el de la sección 5ª don Alejandro R. Juárez.—Marzo 21 de 1894.

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 1582 iniciado por el consulado argentino en la República Oriental del Uruguay, pidiendo estampillas para el servicio consular, ha recaido la siguiente resolución:

Marzo 19 de 1894.

Pase á la administración general de sellos para que provea de las estampillas que solicita el señor cónsul argentino en Montevideo.—*Melchor G. Rom.*

—

En el expediente núm. 1584 iniciado por el consulado argentino en Génova, pidiendo se le remitan estampillas consulares, ha recaido la siguiente resolución:

Marzo 19 de 1894.

Pase á la administración general de sellos para que provea de las estampillas que solicita el señor cónsul general en Italia.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1590 iniciado por Alfredo H. Boyd solicitando privilegio de paquete para el vapor Rossetor, ha recaido la siguiente resolución:

Marzo 20 de 1894.

Concedido; pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida. Anotada, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1733, iniciado por el guarda de La Plata Enrique Franco, solicitando diez días de licencia, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 21 de 1894.

En mérito de los informes producidos, no ha lugar á lo solicitado.

A sus efectos, vuelva á la aduana de La Plata.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 1726, iniciado por la administración de contribución territorial y patentes, reclamando un recibo de contribución á nombre de don Guillermo G. Hornos por $ 337,50 cuya suma no ha sido entregada en la tesorería de esa administración, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 21 de 1894.

Visto la presente nota, el recibo de su refersncia y,

Considerando:

Que el hecho que denuncia el señor administrador general de contribución territorial, imputa una grave falta que es necesario averiguar y aplicarle el codigno correctivo, la dirección general en acuerdo de fecha 20 del corriente, resuelve:

Comisionar al señor contador fiscal don Daniel Escobar para que instruya una prolija investigación sumaria, á fin de llegar al completo esclarecimiento del hecho y resolver luego en su consecuencia.

Al efecto, pase el presente al referido señor contador y comuníquese á la administración de contribución territorial á sus efectos.—*Nicolás Achával.*

En el expediente número 888, iniciado por Gerónimo Finochietto, solicitando devolución por contribución territorial, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 18 de 1894.

Visto el presente expediente en el acuerdo de la fecha, en vista de los informes producidos, la dirección general resuelve:

Elévese con nota el presente expediente al ministerio de hacienda á los efectos de la devolución debidamente justificada, previa reposición de sellos y copia testimonial del mismo, tomada por secretaría.—*Nicolás Achával.*

—

En el expediente número 1654, iniciado por el contador fiscal de la 3ª sección, comunicando haber dado cumplimiento á lo ordenado por la dirección en su vista á la sucursal expendedora de sellos, en los tribunales, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 21 de 1894.

De conformidad con lo resuelto en el acuerdo de fecha 20 del corriente, pase el presente á la administración general de sellos, para su conocimiento y anotaciones del caso.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 1645, iniciado por la receptoría de Jachal, pidiendo empleados, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 21 de 1894.

Vuelva á la receptoría de Jachal, manifestándole que puede hacer los nombramientos que menciona en su nota, y dar cuenta después á esta dirección general.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 980 iniciado por Fermín Sanchez, solicitando exoneración de un cargo, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 21 de 1894.

Vista la presente solicitud, los informes producidos y

Considerando:

1º Que la nafta de la referencia no está incluida en la ley de aduana vigente, á los efectos del cómputo del litraje que contiene cada cajón de la misma, para la aplicación del aforo de la tarifa.

2º Que la precitada ley solo ha comprendido en el envase de 38 litros á cada cajón de kerosene, por ser con el que se importa á la plaza y no á la nafta, que se introduce en cajones de diversos tamaños y contenido, y

3º Que por consecuencia, la regla 19 de procedimientos para la aplicación de la tarifa, no tiene efecto para el presente caso, por tratarse de una mercadería que varia con frecuencia de envases, se resuelve:

Dejar sin efecto el reparo núm. 334 formulado por la oficina de revisación de la capital.

Pase á la misma á sus efectos y en seguida á la aduana de la capital para su conocimiento y archivo.—*Achával.*

—

En el expediente nñm. 1478 iniciado por José De Campi, solicitando subdivisión, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 21 de 1894.

Resultando de los informes que prececeden que evidentemente ha habido error en la valuación de la propiedad de que se trata, se resuelve.

Vuelva á la administración del ramo para que proceda de acuerdo con lo informado por la comisión valuadora, haciéndose las anotaciones del caso en el padrón respectivo, llamando la atención á dicha comisión á fin de que no se repitan dichos errores.—*Achával.*

En el expediente núm. 1502, iniciado por Antonio Marcenan, solicitando rebaja en la contribución territorial, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 21 de 1894.

Visto el presente expediente en el acuerdo de la fecha, y resultando que el interesado no ha ocurrido en tiempo al jurado respectivo, que es el único juez creado por ley para atender el presente reclamo. y, por otra parte, careciendo la dirección general de facultades para ello, la misma resuelve:

No ha lugar á lo solicitado. A sus efectos pase á la administración de contribución territorial y repónganse los sellos.—*Achával.*

Caja de Conversión

En Buenos Aires á veintiun dias del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de sesenta y ocho mil pesos en billetes de emisión menor, cangeados y renovados al Banco de la Nación Argentina.

El detalle de los billetes quemados es el siguiente:

Ley 4 de octubre de 1883

31.000	billetes de	0.05	$ 1.550
27.000	» »	0.10	» 2.700
16.000	» »	0.20	» 3.200
32.000	» »	0.50	» 16.000
			$ 23.450

Ley 21 de Agosto de 1890

20.000	billetes de	0.05	$ 1.000
54.000	» »	0.10	» 5.400
55.000	» »	0.20	» 11.000
26.000	» »	0.50	» 13.000
			$ 30.400

Ley 29 de Setiembre de 1891

41.000	billetes de	0.05	$ 2.050
20.000	» »	0.10	» 2.000
38.000	» »	0.20	» 7.600
5.000	» »	0.50	» 2.500
365.000 billetes			$ 14.150
			$ 68.000

Para constancia de lo que se deja expresado se levantó la presente acta por duplicado.

Luis P. Molina—J. Balbin—J. A. Areco—Carlos M. Marenco, gerente—J. Pillado, subcontador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á veinte dias del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión, los señores directores, gerente, contador y tesorero que firman, el representante del Banco Nacional y el secretario que suscribe, se procedió á destruir por medio del fuego la suma de *doscientos cincuenta mil pesos,* en billetes de las emisiones que se expresan á continuación, recibidos por renovación del Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en contaduría, son los siguientes:

Ley 30 de noviembre de 1887

47.041 billetes........ $ 180.995

Ley 6 de setiembre de 1890

1.613 billetes........ $ 30.400

Ley 16 de octubre de 1891

1.246 billetes........ $ 4.405

Ley 29 de octubre de 1891

1 billete......... $ 200

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

10.252 billetes........ $ 34.000

60.153 billetes........ $ 250.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado.

Luis P. Molina—J. Balbin—J. A. Areco—Carlos A. Marenco, gerente—J. Pillado, subcontador—Juan Battaglini, tesorero—por el Banco Nacional, Carlos D. Rojas—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires á veinte días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *trece mil, novecientos dieciocho pesos* en billetes de emisión antigua no autorizada del Banco Provincial de Tucumán.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en contaduría, pertenecen á las emisiones que se expresan en seguida:

Banco Provincial de Tucumán

7.454 billetes......... $ 12.588

Banco Mendez Hnos. y C^a.

131 billetes......... $ 980

Banco Muñoz, Rodriguez y C^a.

69 billetes......... $ 350

7.654 billetes......... $ 13.918

Para constancia de lo que se deja expresado se levantó la presente acta por triplicado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto reglamentario de la ley 3 de noviembre de 1887.

Firmados: Luis P. Molina—J. Balbin.—J. A. Areco—Carlos A. Marenco, gerente—J. Pillado—Juan Bataglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires á veinte días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego doscientos setenta mil billetes de veinte centavos, sin habilitar y con numeración por un valor representativo de *cincuenta y cuatro mil pesos,* perteneciente esta emisión á la ley 2707, contrato 14 de Noviembre de 1891, cuya leyenda es incorrecta, por lo cual el directorio ordenó su destrucción, en Abril 21 de 1892, confirmando esta resolución por otras posteriores.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

La numeración de estos billetes es la siguiente:

270.000 billetes de 0.20 centavos—en 18 series A á S—de 15.000 billetes por serie, núms. 7.001 á 85.000.

Firmados: Luis P. Molina—J. Balbin—J. A. Areco—Carlos M. Marenco, gerente—J. Pillado, subcontador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la Capital

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Marzo 21.

Caffaro, vapor italiano, de Génova y escalas, el 18 de febrero, á A. M. Delfino hermanos con: á P. Vitale, 40 bultos maderas; M. y Rossi, 14 cascos vino; D. Pittaluga, 100 cajones aceite, 50 cajones fruta, 1 barril vino; L. Faccio, 60 cascos vino; A. Franzoni, 14 cajones droguería, 8 bultos vino, 10 cascos tamarindo, 10 cajones aceite; S. Spinetto, 2 cajones máquinas; Schliefer Hecker, 12 cajones tejidos algodón; órden, 50 cajones pescado, 200 bolsas arroz; R. Dacems, 300 bordalesas vino; J. Repetto, 700 bordalesas vino, 80 1/2 id, 10 cajones aceite; A. y Dodero, 11 cajones mercaderías; P. Maneghini, 50 barriles grappa; P. Ferrario, 25 bultos vino; A. Levy, 300 cajones aceite; J. Fulco, 8 cajones herramientas, 2 cajones hongos; Bianchi y C^a, 500 cajones papel, 3 cajones cordaje, 1270 bultos piezas mármol; A. Pinelli, 14 cascos vino, 2 cajones mercaderías; Millighiavacca, 5 barriles vino; C. Vallabella, 50 cajones aceite; P. Queirolo, 13 id tabacos, 33 bultos pipas yeso; P. Trongé, 13 cajones algodón fenicado; J. Fute, 7 cajones mercaderías; Ferrogini, 3 cajones cigarros; órden, 15 barriles vino, 6 cajones mercaderías varias; Dellazoppa y C^a., 10 barriles negro en polvo, 2 cajones quincallería; Janin Hnos., 50 cascos vino; P. Poggi, 50 barriles id; A. Bertelli, 2 cajones mercaderías varias. De Barleta, á G. Moss, 928 bordalesas vino.

Dordogne, vapor francés de Burdeos y escalas el 28 de enero, á O. de M. Donos, con; á B. Bergara, 30 cajones bitter; Taney, 19 bordalesas, 4/2 bordalesas vino, 2 cajones cognac; Loubet, 6 barriles estracto tintorial; Sarday, 4 bordalesas vino; Bordelais, 8 id id; órden, 1 cajón cognac; Dussaud, 2.000 bordalesas vino, 976 cajones cognac; Torsquist, 10 bordalesas vino; Ugara, 10 cajones cognac; A. Solari, 100 cajones id; Scheiner, 58 cajones mostaza; S. y Perez, 150 cajones cidra. De Pasajes: E. Villanueva, 120 bordalesas vino; A. Hernandez, 40 id id; Apesteguy, 154 bordalesas id; 1 cajon id, 20 cajones cidra; L. Herce, 120 cajones conservas; Iturriaga, 1 cajón idem; órden, 6 bordalesas, 49 bordalesas vino; C. Martinez 125 id. id.; Lastagaray S. 25 cajones hachas y armas. De Vigo: Begés 389 barricas sardinas; G. y Moss 4038. De Lisboa: B. C. 25 cajones vino; B. F. Ramos 19 barriles id.; A. F. Christophersen 6/10 id.; Calvet 22/4, 20/8 id.; Sequera 24/10 id.; D. Carrico 5 barriles id., B. F. Ramos 40 cajones aceitunas, 2 cajones vino; Abreu 15 cascos id.; Zephernis 9 cajones almendras. De Rio: E. Peborgh 100 bolsas café; A. Rosa 614 id. id.

Resguardo de la Capital

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor Argentino Golondrina II, procedente de Montevideo consignado á E, D. Risso con cargamento de: 25 fardos plantillas para alpargatas.

Vapor argentino Olimpo, procedente de Salto, consignado á J. M. Tullock, con cargamento de: 25 fardos lanares, 20 fardos lana, 1082 cueros vacunos secos, 100 pipas sebo, 1880 piezas nogal 3 cascos vino.

Vapor oriental Cosmos, procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tulloek, con cargamento de 10 cajones tejidos, 3 cajones azafrán, 15 bolsas azúcar, 35 bolsas papel de estraza 70 cajones con aceite de oliva, 20 bolsas azúcar, 10 bolsas arroz, 10 bolsas fariña, 6 bolsas y cuatro barricas café, 1 cajón tabaco, 15 bordalesas vino, 5 bultos tabaco, 20 bolsas azufre, 3 bultos te, 200 bordalesas vacias, 25 bolsas carbón, 300 atados flejes, 8 cajones papel.

Vapor oriental Labrador, procedente de Montevideo, consignado á G. Verdeau con cargamento de 60 bultos tejidos lana y algodón, 4 fardos bolsas. 54 bultos yerba, 225 bolsas azúcar, 54 bocoys caña, 105 cascos vino, 10 bolsas arroz, 30 bolsas carbon, 160 rollos alambre, 50 bolsas

fariña, 144 barras fierro. 15 barriles aceitunas, 550 cajones kerosene.

Vaqor argentino Onix, procedente de Concordia, consignado á J. R. Tullok, cargamento de 195 fardos lana.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Goleta nacional Nueva Gigraltar, procedente de Corrientes, consignado á F. Mania y Cª, con cargamento de 73 piezas madera cedro, 29 piezas cedro.

Pailebot nacional Madona del Monte Alegre, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de 1200 hectólitros carbón de leña.

Balandra nacional Lavagnina, procedente de islas de San Fernando, consignado á José A. Palma, con cargamento de 100 trozos carbón.

Balandra nacional Levantina, procedente de islas de San Fernando, consignado á José A. Palma, con cargamento de 88 carradas leña sauce.

Balandra nacional Robespierre, procedente de islas de San Fernande, consignado á José A. Palma, con cargamento de 20,000 membrillos.

Balandra nacional Bella Isola D'Elba, procedente de La Paz, consignado á F. Mania, con cargamento de 190,000 kilos yeso en piedra, 60,000 kilos leña, 2083 kilos alfalfa.

Balandra nacional Bella Juanita, procedente de Helvecia, consignado á José A. Palma, con cargamento de 18000 varillas, 1005 cueros vacunos, 25 bolsas lana, 25 cueros yeguarizos, 14 bolsas cerda, 2 fardos cuero gato, 2 fardos cueros zorros, 2 fardos cueros lobos, 2 fardos plumas.

Balandra nacional Bella Juanita procedente de Islas de San Fernando, consignado á José A. Palma, con cargamento de 125 carradas leña sauce.

Balandra nacional Orenoque procedente de San Nicolás, consignado á A. Gardella, con cargamento de: 3521 bolsas trigo.

Chata nacional Entre Rios, procedente de Victoria consignado á Nuñez y Cerro con cargamento de: 12.500 kilos trigo.

Chata inglesa Araña, procedente de Santa Fe, consignado á A. Gardella, con cargamento de 7038 bolsas lino.

Chata nacional Iniciativa, procedente de Victoria consagrada á Ros y Tobal con cargamento de 185.000 kilos trigo 40.500 kilos cal 5 vordalezas vino 2.707 bolsas trigo 1 fardo tabaco 40 cajones jabon 2 fardos tabaco 168 bolsas lana 5 bolsas cerda 120 cueros yeguarizos.

Pailebot nacional Joven Rosita, procedente de Gualeguaychú, consignado á S. Maresca, con cargamento de 55,200 kilos huesos.

Pailebot nacional Nuevo Petrarca, procedente de San Gerónimo, consignado á S. Maresca, con cargamento de 45,000 kilos lino.

Balandra nacional Loreto, procedente de Santa Fe, consignado á Ros y Tobal, con cargamento dé 43,000 kilos lino, 5,200 kilos alpiste, 10,000 kilos trigo.

Balandra nacional Clusone, procedente de Colvy, consignado á F. Maniá, con cargamento de 31.000 kilos trigo.

Pailebot nacional, Rocamora, procedente de Gualeguay, consignado á Quintana y Amespil, con cargamento de 150 bolsas trigo.

Goleta nacional Siempre Lorentina, procedente de Rosario, consignado á F. Camelino, con cargamento de: 3750 bolsas azúcar.

Balandra nacional El Sindicador, procedente de islas San Fernando, consignado á S. Maresca, con cargamento de: 20 carradas leña blanca.

Pailebot nacional Dora, procedente de La Plata, consignado á F. Maniá, con cargamento de 7020 piezas madera.

Pailebot nacional Antonia Mayo, procedente de Uruguay, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de 20.000 kilos leña en astillas, 8118 kilos cueros vacunos secos, 197 kilos cueros yeguarizos secos.

Pailebot nacional Rosita M. A., procedente de Paraná, consignado á F. Maniá con cargamento de 3400 postes ñandubay.

ZARPADOS

Goleta nacional Siempre Sorrentino, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Sargento Cabral, con destino á Santa Fe, en lastre.

Patacho nacional Dos Hermanos Porteños, con destino á Zárate, cargado.

Pailebot nacional Comercio de Goya, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Yamay, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Zuagli, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Fratelli Pietrapiani, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Giuseppe Mazzini, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Cirila Segunda, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Nueva Roma, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Robespiere, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Mentor, con destino á Dolores (E. O.), en lastre.

Patacho nacional Palestro, con destino á Corrientes, en lastre.

—

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL.

Marzo 21 de 1894.

	Curso legal	Oro
	—	—
Por importación $	98469 98	46550 00
Por exportación »	3250 42	8491 15
	101720 40	55041 15
Total recaudado en el mes cte. »	3615436 60	726118 27
Id en el mismo período del año anterior.. »	5363802 54	372300 75
Diferencia á favor del mes de marzo del 94.. »	—	353817 52
Id id id id 1893... »	1748365 94	—
Total recaudado en el trascurso del año corrt. »	16314761 06	2901341 86
Id en el mismo período del año anterior.. »	18913383 88	1298629 87
Diferencia en favor del año 94. »	—	1602711 99
Id id id id 1893.. »	2598622 82	—

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición del señor presidente de la contaduría general de la nación, se cita al exhabilitado del ministerio de relaciones exteriores Rafael Chilavert, para que por sí ó por intermedio de apoderado ingrese en tesorería general de la nación la suma de $ 172,812.88 m/n. importe del saldo deudor de la planilla de cargos formulada por está contaduría, en el plazo de quince días.—*El secretario.*

Administración general de impuestos internos

Con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 27 de febrero ppdo., el boleto control de las tercerolas de alcohol constituirá para los ferrocarriles y demás empresas de transporte, el certificado exigido por el artículo 25 de la ley nacional de impuestos internos.

Para mejor inteligencia de los interesados, se transcribe á continuación los artículos pertinentes del decreto mencionado:

Artículo 1º Desde la fecha de la promulgación de este decreto, el boleto control que las tercerolas de alcohol deben siempre llevar adherido constituirá por sí mismo el certificado que reclama el artículo 25 de la ley.

Art. 2º La administración de impuestos internos tomará las medidas necesarias para que solamente sean munidas de los boletos referidos aquellas fábricas que están en regla con los impuestos internos delegándolos á aquellas que por cualquier causa demorasen el pago.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1894.—*C. Elizalde,* secretario. v11 a

Banco de la Nación Argentina

BALANCE DE LA CASA CENTRAL Y SUCURSALES EN 28 DE FEBRERO DE 1894

ACTIVO

	$ Oro	$ Moneda legal
Acciones..............		50.000.000 00
Gobierno Nacional (ct. Emisión Menor)......		8.500.000 00
Banco Nacional en liquidación............		7.476.675 82
Documentos descontados..................		46.662.254 20
Adelantos en cta. corriente.................		15.929 06
Letras á recibir.......		1.498.756 39
Inmuebles.............		3.231.633 31
Deudores en gestión..		923.187 15
Gastos generales......		272.102 39
Empt. Nacional Interno ($ 21.564.000) al 75 %.		16.173.000 00
Corresponsales en el exterior..............	42.491 98	
Conversión.............	5.697 86	
Muebles y útiles.......		477.287 22
Intereses...............		90.265 56
Gastos judiciales......		13.080 14
Caja de Conversion. Decreto Junio 30 del 92, garantia de depósitos		23.000.000 00
Ganancias y pérdidas.		193 25
Tesoro.................		5.000.000 00
Caja....................	378.235 40	23.839.319 56
	4.446.425 24	187.173.689 05

PASIVO

	$ Oro	$ Moneda legal
Capital..................		50.000.000 00
Caja de Conversion....		50.000.000 00
Emision menor.........		8.500.000 00
Sucursales «operaciones pendientes»......	45.322 80	961.024 38
Depositos á la vista y á plazo fijo..........	325.155 32	60.204.159 91
Depositos judiciales ..	75.934 28	15.541.571 64
Letras á pagar.........		275.084 52
Conversion		19.402 02
Comisiones y descetos.	11 97	1.236.793 30
Intereses...............	87	
Fondo de previsión....		435.653 28
	446.425 24	187.173.689 05

MANUEL A. AGUIRRE. Presidente.—*José M. Llorel,* Subsecretario.—*Francisco Brau,* Contador General.—Vº. Bº. *Juan Antonio Areco,* Síndico.

Departamento N. de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exploración

Chubut, 8 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—Jonh H. Jones, casado, minero, mayor de edad, con domicilio en Bryn Guyn Valby de Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este Territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A la plaza del Seirra Edwyn, principiando en el nacimiento afluente de más al sud, que corre al arroyo de Cuts y siguiendo en la dirección norte.

La extensión del cateo está dentro de dos picos notoriosos en la vecindad, con caída de agua al Cwts y Black Sand. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado.—Es justicia.—*John Henry Jones.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m.—Conste—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Càrles,* secretario.

Marzo 5 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

OTRO

Chubut, 8 de febrero de 1894. — Al señor director general del departamento de minas y geología.—**David Rogers,** soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en Bryn Gloyn, territorio del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á continuación del cateo de John H. Jones en el rumbo norte. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es justicia.—*David Rogers.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés.* secretario.

Marzo 5 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado. — *H. D. Hoskold,* director general.

OTRO

Chubut, febrero 8 de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología. — **Elías Ouven,** soltero, profesión minero, mayor de edad, con domicilio en la chacra núm. 206 A, valle de Chubut, ante Vd. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo y exploración del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: al lado del Sud de nombre Cuts, minas de vecindad de Yeca en el arroyo Black Sand, á la costa Oeste de las pertenencias alotado en la vecindad de dicho arroyo en la juntura de dos afluentes de dicho arroyo. Los terrenos son incultos, no med dos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es justicia.—*Elías Ouven.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento —*Juan de Càrles* secretario.

Marzo 5 de 1894,—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

OTRO

Chubut, 8 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**George Williams,** casado, minero, mayor de edad, con domicilio en Irelew, valle del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general, en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A la barranca sud de la laguna Nant Fall la laguna forma de la costa norte del terreno que incluye los arroyos que entran de la misma. Dicha laguna es el nacimiento del arroyo que pasa la colonia 16 de Octubre al Caren-leufú, á la parada oeste de las precordilleras dentro Seirras de Yeca y la colonia. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es justicia. *George Williams.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés* secretario.

Marzo 5 de 1894. — Regístrese y publíqnese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

Administración general de Contribución Territorial y Patentes de la Nación.

Se previene á los siguientes gremios que deben venir por sus correspondientes boletas de patente á esta administración:

Médicos, consignatarios, corredores de frutos y haciendas, corredores de seguros y bolsa, constructores de obras, prácticos lemanes, estivadores, calafates, carpinteros de ribera, vivanderos, comisionistas viajeros, hipódromos y frontores, compañías de seguros, contadores, peritos tasadores, navegaciones de cabotaje y de ultramar, seguridad de máquinas de vapor, privilegios de paquetes y ambulantes. No dejar para el último momente el pago de este impuesto, pues no hay prórroga ni tiempo que perder.

Al mismo tiempo, se hace saber que los jurados que deben entender en los reclamos que se interpongan, funcionarán del 1° al 15 de abril inclusive.—Buenos Aires, marzo 17 de 1894.—*El administrador.* v30m

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la construcción de un edificio escolar en «Villa Devotto», con arreglo á los planos y pliego de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 2 p. m. debiendo presentarse las propuestas con el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito relativo al 1 % sobre el importe total de la obra, no tomándose en consideración sino las que vengan en la forma debida.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1894.—*El secretario.* v8a

LICITACIÓN

Llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construcción de dos edificios: uno con destino á escuela en el terreno calle Arenales N°. 2733, y otro para las oficinas del Consejo en la esquina Paraguay y Rodriguez Peña; ambos de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitacion para el primero de dichos edificios tendrá lugar el día 27 del próximo Marzo; y para el segundo el dia 29 del mismo mes, á las dos de la tarde; debiendo presentarse las propuestas en pliego cerrado y con el sello y depósitos correspondientes, no tomándose en consideración sino las que vengan en debida forma. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1894.—*El Secretario.* v26m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios ocupados por las escuelas núm. 5, 12 y 13 del 16° Distrito de acuerdo con los detalles y pliego de condiciones que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m., tomándose en consideración únicamente las propuestas que estén en debida forma.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1894.—*El Secretario.* v3a

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaria General de Marina

LICITACIÓN

El dia 21 de Marzo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General de Marina, ante la comisión reglamentaria, la licitación pública, para la provisión de telas para la confección del uniforme de invierno con destino al personal de la Armada y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones y muestras de los artículos á proveer se hallan á la disposicion de los interesados en la Contaduría de la Comisaria General de Marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1894.—*El Comisario General.* v21m

OTRO

En el mismo dia y con las mismas formalidades, tendrá lugar en el Estado Mayor General la licitación para la provisión de las prendas complementarias del uniforme de invierno con destino al mismo personal.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1894.—*El Comisario General.* v21m

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 17 de Abril próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 2500 kepíes con destino al ejército.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 16.—Marzo 17 de 1894. —*El comisario general.* v17a

LICITACIÓN

El 24 de Marzo próximo á las 2 p. m tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército una licitación pública por propuestas cerradas para la provisión de 350 caballos con destino al Ejército. Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á la expresada ayudantía.—Febrero 22 de 1894.—*El Comisario general.* v24m

LICITACIÓN

El 24 de Marzo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército una licitación pública por propuestas cerradas para la provisión de 350 caballos con destino al ejército.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á la expresada ayudantía.—Febrero 22 de 1894.

v24m

Prefectura Marítima

Á LOS NAVEGANTES

Habiendo sufrido desperfectos el valizamiento general de los pasos de Martín García y siendo deber de la autoridad velar por su conservación en beneficio de los intereses del fisco y del comercio, se recomienda el mayor cuidado á los navegantes, previniéndose que serán castigados con todo rigor los que causen deterioros á cualquiera de los valizamientos existentes en los puertos, pasos y canales de la república.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.

v23m

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote, tres grilletes de cadena y ancla, dos id y anclote, un palo, gavias y molinete pertenecientes á la balandra nacional «Caronte», que se encuentra á pique en el puerto de Martín García, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamar dichos objetos, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1894.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor.

v m 26.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Colonia Ocampo» encontrado á pique el 4 de Enero último á la altura de Martín García, de 5 metros de eslora, 1 metro 85 centímetros de manga y 70 centímetros de puntal, pintado su fondo de negro y lo demás de verde, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1894.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor.

v m 26.

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente aviso se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes que se necesitan para uniforme de invierno de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: catorce mil metros paño, diez mil id lienzo asargado, mil trescientos id raso de lana, dos mil cien id lona para entretela, doscientos cincuenta id paño para vivos, ochocientos id franela punzó, mil ochocientos id percalina plomo, seiscientos ochenta id id negra, cuarenta y ocho mil botones grandes para chaquetillas, veintiocho mil id chicos para id, mil ochocientos id lisos grandes, ochocientos cincuenta id lisos chicos, cuatro mil quinientos broches para el cuello, cuatro mil seiscientos id para pantalones, cuatro mil cuatrocientas hebillas para id, veinticuatro mil quinientos botones para id, tres mil doscientos morriones, ciento ochenta gorras para ordenanzas, quinientos cuarenta metros cinta blanca para ginetas, mil setecientos pares de botas, dos mil seiscientos id botines, cien id botas para caballerizos, tres mil id polainas, cuatro mil id guantes, cincuenta metros paño punzó para vivo, ciento treinta id trencilla punzó para el cuello, quinientos id cordón para hombreras, mil granadas, cuatro mil quinientos botones grandes para hombreras, dos mil ochocientos id chicos para id, cincuenta y cuatro metros galón para ginetas de bomberos, quinientos cascos para bomberos. Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por parte, siempre por cantidad ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el 10 de Abril próximo á las 2 p. m. en el despacho de la jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 % del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán iguales á las muestras que se tengan en la mayoría de este departamento. El pago se hará por tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1894.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v10a

LICITACIÓN

En la jefatura se recibirán propuestas el martes 20 del corriente, á las 2 p. m., para herrar los caballos al servicio de la repartición. Las propuestas deberán hacerse por todo el corriente año, expresando precio para cada herradura.

En los puntos que se considere convenientes, proporcionará la policía sitio para colocar las fráguas.

Por informes, ocurrir á la comisaría de órdenes.—Buenos Aires, marzo 11 de 1894.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v11m

Comisión de las Obras de Salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de diez días, para la construcción de las obras domiciliarias en las siguientes propiedades, de acuerdo con los artículo 9 y 10 de la ley núm 1917: Berutti 54, Cochabamba 552, Garay 1772, Melo 261, Montevideo 58, Montevideo 66, Pozos 347. Los planos, pliegos de condiciones y presupuestos estarán á la vista de los interesados en la inspección general de cloacas domiciliarias y construcciones, calle Rivadavia 1238, altos, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas, que deben hacerse en papel sellado de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las subsiguientes se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1155, para ser abiertas el día 28 de marzo del corriente año, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, marzo 15 de 1894.—*El secretario.*

v15m.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provinsión de cuarenta toneladas (40.000 kilos) alfalfa seca de primera clase, treinta toneladas (30.000 kilos) maiz morocho de primera clase, seis toneladas (6.000 kilos) afrecho de primera clase.

Las propuestas, que podrán hacerse por cualquiera de los artículos á que se refiere este aviso ó por todos, se abrirán el día 9 de abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los artículos licitados deben entregarse en los depósitos del establecimiento Recoleta, dentro de los veinte días de aceptada la propuesta. Si el el contratista no los entregase en las condiciones y dentro de los plazos establecidos, la comisión podrá adquirirlos en plaza á cualquier precio por cuenta de aquel, quedando á este fin afectado el depósito de 10 % que debe hacer en garantía al presentar la propuesta.

El pago se verificará dentro de los diez días del recibo de los artículos—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*El secretario.*

v 7 m

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias en las «casas de obreros de la municipalidad», calle general Las Heras 664, de acuerdo con los planos, presupuestos, memorias y pliegos de condiciones que estarán visibles en la inspección general de cloacas domiciliarias, calle Rivadavia núm. 1238, altos, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja y de uno por las subsiguientes; los proponentes acompañarán á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la tesorería de la comisión, á la orden del presidente de la comisión que represente el 1 % del valor presupuestado de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, para ser abiertas en presencia de la comisión y de los interesados que concurran al acto el día 10 de abril á las 3 p. m.—*El secretario.*

v10a

Por disposición de la Comisión de fecha 18 del corriente, es obligatoria la ejecución de las obras domiciliarias en los distritos 8 y 12, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aún falten en estos distritos se presentarán hasta el 31 de Marzo y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 31 de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el distrito 8 son las siguientes:

Norte á Sud

Río Bamba de Juncal á Charcas; Río Bamba de Paraguay á Corrientes; Ayacucho de Juncal á Lavalle; Junín de Juncal á Paraguay; Andes de Juncal á Paraguay.

Este á Oeste

Lavalle de Río Bamba á Ayacucho; Tucumán de Río Bamba á Ayacucho; Viamonte de Callao á Ayacucho; Paraguay de Río Bamba á Andes; Charcas de Rio Bamba á Andes; Santa Fé de Rio Bamba á Andes; Arenales de Rio Bamba á Andes; Juncal de Rio Bamba á Andes.

Las calles comprendidas por el Distrito 12 son las siguientes:

Norte á Sud

Passo, de Venezuela á Méjico; Pichincha de Victoria á Méjico; Matheu de Rivadavia á Belgrano; Azcuénaga de Cangallo á Rivadavia; Alberti de Rivadavia á Méjico; Larrea de Cangallo á Rivadavia; Saavedra de Rivadavia á Méjico; Passo de Cangallo á Rivadavia; Misiones de Rivadavia á Belgrano; Castelli de Cuyo á Rivadavia; Jujuy de Rivadavia á Méjico; Centro América de Cangallo á Rivadavia; Catamarca de Rivadavia á Méjico (hasta el número 555); 2ª Catamarca de Moreno á Méjico (hasta el núm. 555).

Este á Oeste

Venezuela de Passo á Rioja; Belgrano de Pichincha á Rioja; Moreno de Pichincha á Rioja; Alsina de Pichincha á Catamarca; Victoria de Pichincha á Catamarca; Rivadavia de Matheu á Catamarca; Piedad de Azcuénaga á Centro América; Cangallo de Azcuénaga á Centro América.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón de piedra.

El pliego de condiciones puede verse en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Abril del corriente año á las 2 p. m.

Buenos Aires, marzo 12 de 1894.—*El Secretario.* v14 a

INSTRUCCIONES

A los señores propietarios ó inquilinos

Siendo las obras de Salubridad de la Capital, propiedad de sus habitantes, conviene á los intereses de la comunidad que la explotación se haga con la mayor economía posible y que las obras funcionen debidamente. Por lo tanto, la Dirección de las Obras hace á los señores propietarios é inquilinos, las indicaciones siguientes:

1° Que es completamente inútil dejar abiertas las canillas para que corra agua á la cloaca. Con esto, solo se consigue disminuir la presión y desperdiciar aquella, lo cual perjudica á la comunidad. El desperdicio de agua es, además, penado con multa.

2° Que cuando se use de las letrinas, debe tirarse la cadena del depósito de agua hasta conseguir su descarga completa. En las letrinas con desagüe de piso, debe echarse diariamente sobre el asiento y el piso, uno ó dos baldes de agua. Debe ventilarse las letrinas todos los dias, dejando las puertas ó ventanas abiertas.

3° Que la pileta de cocina debe recibir todas las aguas que contengan grasas, Es perjudicial echar agua caliente porque arrastra la grasa á la cañería.

4° El interceptor de grasa debe espumarse diariamente, con especialidad en verano, volcarse los resíduos al cajón de basura, y limpio de la grasa, echarle un balde de agua fria.

5° Que los estanques ó depósitos de agua automáticos que sirven á mingitorios, deben descargar cada dos horas á lo más, durante el dia, y por la noche, hasta la hora en que haya personas que los usen.

6° Que en las piletas de patio debe levantarse la rejilla una vez por semana cuando ménos, retirar los resíduos depositados y renovar el agua del sifón, echando de golpe dos baldes de agua.

7° Que deben hacer componer inmediatamente ó dar aviso á la Administración, calle Rivadavia núm. 1255, cuando se produzcan escapes de agua en la cañería, canillas y demás aparatos. Igualmente deben dar aviso de cualquier descompostura, obstucción, malos olores, etc., que notaren.

Se recuerda igualmente á los señores propietarios que con arreglo á los artículos 27 y 29 del Reglamento, es prohibido bajo pena de multa, hacer alteraciones en la cloaca ó provisión de agua sin autorización prévia.

8° Que en la letrina no deben echarse trapos, basuras, sobrantes de comida, aguas con grasa ni objetos que puedan obstruir los sifones y cañerías. Se recomienda el uso del papel especial para letrinas ó por lo menos papel de estrasa cortado en pedazos no muy grandes.—Buenos Aires, Julio 1° de 1893.—*La Dirección.*

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el servicio de los buffets Rio 4° y Villa Mercedes, de esta linea.

Las condiciones están á disposición de los interesados, en la secretaría de esta administración.

Las propuestas deben hacerse con arreglo á la ley de contabilidad y referirse á los dos buffets indicados, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de abril próximo, á las 5 p. m., en la secretaría de la administración.—*La Administración.* — Rio 4°, marzo 17 de 1894.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Bahia y Patagones.

Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v10a

LICITACION

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Cuyo y Reconquista.

Por datos ocurrir á la secretaria general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v9a

LICITACION

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de correspondencia entre esta casa central y las estaciones de ferrocarriles y puerto de la capital.

Por datos ocurrir á la secretaria de correos y telégrafos. Buenos Aires, marzo de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v10a

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v10 a

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Pilar (F. C. P.) á las estaciones del tramway y ferrocarril

Por dates ocurrir á la secretaria general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1794.—*Pedro N. Alizagaray*, secretario general. v7 a

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, durante treinta, días, para efectuar el transporte de la correspondencia entre la estación Patquia y Malanzan.

Por datos, ocurrir á la secretaria generales de correos y telégrafos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1894.—*Juan Migoni,* oficial mayor. v27m

---

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Para la provisión de 1300 metros lineales de cordón de vereda para el adoquinado de la calle Gallo de Paraguay á Santa Fe.

El 26 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en la secretaría. Los interesados pueden consultar las condiciones en la Sección Obras Públicas.—Marzo 17 de 1894.—*El secretario.* v26m

LICITACIÓN

Para la provisión de materiales destinados á la construcción de un galpón en la sección Flores.

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 26 del corriente á las 4.15 p. m.—Marzo 17 de 1894.—*El secretario.* v26m

LICITACIÓN

Para la construcción de 30.000 metros cuadrados de adoquinado de madera.

En la secretaría de la intendencia municipal se recibirán propuestas el 15 de Mayo proximo á las 4 p. m. para la ejecución del trabajo indicado.

Dichas propuestas estarán sujetas al pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Obras Públicas, para ser entregado impreso á los interesados que lo soliciten.—Marzo 17 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario.

LICITACIÓN

Para la provisión de 200.000 ladrillos de cal para las obras del hospital San Roque.

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la «Sección Obras Públicas» se recibirán propuestas en esta secretaría el 20 del corriente á las 4 y 15 p. m.—Febrero 11 de 1894.—*El secretario.* v20m

LICITACION

Para la construcción de una cocina y servicio en el hospital Rawson

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 30 del corriente á las 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario.

v 30 m

TEATROS

Teatro de la Opera—EMPRESA A. FERRARI—Temporada de 1894—Gran compañia lírica italiana—Maestro concertador y director de orquesta: Com. Eduardo Mascheroni; sopranos dramáticos: Teresa Arkel, Elisa Petri, Saúl Othon; dama ligera: Kate Beusberg; medios sopranos contra altos: María Giudice, Carolina Zawner; primeros tenores: Giuseppe Cremonini, Benedeto Lucignani; primeros barítonos: Antonio Scoti, Guglielmo Cazuson; primeros bajos: Remo Ercolani, Luigi Broglio, Napoleone Limonta; maestro de coros Achille Clivio; coreógrafo y director de escena Rinaldo Rosti; maestro director de la banda: Guglielmo Bellucci; apuntador: Nazareno Massi. Orquesta de 70 profesores, 49 artistas de ambos sexos, 24 bailarinas, banda de 24 músicos. El repertorio se escogerá entre las mejores obras de los célebres maestros. figurando entre otras, las óperas «Tannhauser», de Wagner; «Romeo y Julieta», de Gounod. etc. Desde la fecha queda abierto el abono de 50 funciones, comprendiendo las fiestas mayas y julias.

Precios de las localidades

Palcos bajos y de balcon con 4 entradas	$	50.00
» altos » » »	»	30.00
» de cazuela	»	12.00
Tertulias orquesta y balcon con entrada.	»	6.00
Lunetas cazuela—Primera fila....	»	2,00
» » otras filas..............	»	1.40

Los precios de las localidades sobrantes serán fijados diariamente y excederán siempre á los precios de abono. El pago será dividido en dos cuotas como sigue: la primera en el acto de suscribirse y la segunda á la llegada de la compañía, que será en la primera quincena de mayo. Los señores abonados á la temporada lírica del año pasado, tendrán preferencias á sus localidades hasta todo el dia 15 del corriente mes. Los abonos se reciben en la secretaria del teatro todos los dias de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, 6 de marzo de 1894.—LA EMPRESA.

Onrubia — Empresa Cattaneo—Temporada de ópera y operetas alemanas en el próximo invierno.—En la secretaria del teatro se halla abierto para dicha temporada un abono de 60 funciones, divididas en 6 series de 10 fnnciones cada una de aquellas en esta forma: Abono 1, corresponden lúnes; abono 2, corresponden mártes; abono 3, corresponden miércoles; abono 4, corresponden juéves; abono 5, corresponden viérnes; abono 6 corresponden sàbado.

Los domingos seran funciones fuera de abono. Los precios son como sigue;

Palcos 1ª y 2ª galeria sin entrada, 25 $; id 3, id id; 15: id cazuela id id. 10; tertulia de orques la y primera galeria con entrada, 5; id de 3ª ga lería id id, 3; id id cazuela id id. 2.50; asientos de paraiso id 1,50. Sobre estos precios de boletería, los abonados tienen un derecho de 10 %

El importe del abono se depositarà en el Banco Alemán Transatlàntico y serà devuelto à los abonados si el abono suscrito no diera resultado. Este se cerrarà definitivamente el 28 de febrero publicándose su resultado.

Arcadia.—800 al 900 Florida—primer jardin en Sud-América—abierto todas las noches de 8.30 á 12—todas las noches hasta nuevo aviso y á las 10.15 Snowden descenderá desde la punta del Toboggan sobre patines y el biciclo: y de 10.30 á 11.30 performaciones en el teatro al aire libre. Entrada ps, 1.00—Una vuelta en el Toboggan 0.30 ó 4 vueltas ps 1.00 viérnes 2 de marzo, gran noche de moda. Entrada 2 ps.

MENCIONES ESPECIALES

LIBRERIA ESCARY—Açaba de recibir: *Le Moulin de Nazareth* de Marcel Prevost, de la colección *Lemerre*, ilustración *Myrbach*.

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida—Florida 66.

FRANCISCO LLUSÁ Y Cª—Sombrerería y artículos para hombre. Victoria 693 á 699.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DOCTOR CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

DOCTOR BUTI GUIDO—Médico oculista—Artes 317.—De 8 á 10 y de 2 á 4.

DRANGOSCH y BEINES.—Casa editora de música y pianos.—Piedad 1032.

RAMON ESPASA — Casa editora y centro de publicaciones. — Cerrito 170 al 174.

FABRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

PASTOR TAPIA — Ingeniero: — Ha reabierto su Estudio, Chacabuco 332.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

J. A. MEDINA — Casa de música y pianos. Florida 119.

CARLOS OLMI.—Casa de remates.—Florida 270.

GUIA DE VAPORES

Mensagerias Marítimas

Vapor **Equateur** comandante Lartigue, saldrá el.... de Marzo de 1894, à las 10 a. m. del puerto Madero, para Burdeos, con escalas en Montevideo, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco y Lisboa.

Por más informes à la Agencia, calle Reconquista 333.

Pacific Steam Navigation Co:

Para Vigo, Lisboa, Burdeos, Plymouth y Liverpool

EL ESPLÉNDIDO VAPOR INGLÉS

LIGURIA

Iluminado con luz eléctrica, de 4700 toneladas, saldra el 20 de Marzo en viaje directo à Lisboa y Vigo, sin tocar en el Brasil. Viaje rapidisimo.

AGENTES

WILSON, SONS y Cº. Limited

365—RECONQUISTA—365

LA VELOCE

NAVEGAZIONE ITALIANA

249—CUYO—249

ESPERADOS:

Marzo 25. — **Sud América**, de Génova, Barcelona, Palmas y La Plata.

Agente—*P. Christophersen.*

Compañia Trasatlántica ESPAÑOLA

Vapores correos subvencionados por el gobierno español. Servicio fijo entre el Rio de la Plata y Europa. Las salidas de este puerto serán el dia 2, cada dos meses, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz y Barcelona, admitiendo carga y pasajeros, así como para Vigo, Coruña, Santander, Bilbao y demás puertos importantes de España.

EL MAGNIFICO VAPOR

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el dia **2 de Abril** de 1894. Por informes ó datos, ocúrrase á sus agentes, ANTONIO LOPEZ Y Cª, Alsina 750.

NOTA—Se expiden pasajes de venida de todo los puertos de España.

Mensagerias Fluviales del Plata

RECONQUISTA ESQUINA CUYO

LLEGADAS

DE MONTEVIDEO	DEL SALTO
Màrtes vapor Helios	Miércoles «Montevideo»
Miércoles » Labrador	Sàbados «Helios»
Sàbados » Montevideo	Domingos «Labrador»

SALIDAS

PARA URUGUAY	PARA MONTEVIDEO
Màrtes vapor Helios	Miércoles «Montevideo»
Miércoles » Labrador	Sàbados «Helios»
Sàbados » Montevideo	Domingos «Labrador»

SOCIEDADES

La Estrella y América

Compañias Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañias aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los rios y de ultramar ocúrrase à la **Dirección General**

222 FLORIDA 222

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago integro	7	»
Por descuentos de pagares de comercio	7	»

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 dias	3	»
» » » » 60 dias	4	»
» » » » 90 dias en adelante	5	»
Idem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 dias	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem à 60 dias	2 1/2	
Idem à 90 dias y en adelante	3	»
Depositos à premio	3	»

ORO

Depósitos à plazo fijo de 90 dias	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 187.
Vice 1º Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2º* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2016.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Càrlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elia Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308.
» Dr. Vicente Garcia, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Sindico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000		
Capital realizado	libras	500.000
Fondo de reserva	»	320.000
	libras	820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas	»	500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M/n.	Oro
Por depósito en cuenta corriente y à la vista	1 %	sin interés
Por depósitos à retirar con 7 dias de aviso hasta 50.000 ps.	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id à plazo fijo de 3 meses	4 »	4
Por depósito à mayor plazo	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M. Hertot*, Gerente.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144
BUENOS AIRES:
Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.
Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderias.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

Banco de Lóndres y Brasil

390 CALLE PIEDAD 390

Capital snscripto, lbs. est. 1.500.000; ídem realizado, lbs, est. 750.000—Fondo de reserva lbs. est. 500.000.

SE ABONA	M|N	ORO
En cuenta corriente sobre saldo hasta ps. 100.000...	1 %	Sin interés
Depósito 30 días de aviso.	3 1|2 %	2 %
» 60 » » ..	4 %	3 %
» 90 » » ..	4 1|2 %	3 1|2 %
» 3 meses fijo.....	4 1|2 %	3 1|2 %
» 6 » y arriba.	convencional.	

Gira sobre todas las principales ciudades de Europa, Se ocupa de toda clase de negocios bancarios.—Marzo 1° de 1893.

A. F. Ennor,
Gerente.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M|N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos......	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» à 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo......	convencional.	

COBRA:	M|N	ORO
En cuenta corriente...........	10 o|o	10 o|o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000.000 oro sellado Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..................................	1	% anual
Id íd á plazo fijo de 30 días.........	2 »	»
Id íd fijos por 60 dias.................	3 »	»
Id íd fijos por 90 dias.................	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o\|o anual

Por descuentos de letras, pagarés ù otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado................	»	250.000
Fondo de reserva...........	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M|legal*	*Oro sell.*
Por dep. en c|cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id. id. con 30 dias de aviso ...	3 »	1 o|o anual
Id. Id. con 60 dias fijo.........	3 1|2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco de Lóndres y Río de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal	*oro sellado*
Por depósitos en cuenta corriente y à la vista	1 %	
Id. con 30 días de aviso............	2 »	
Id. por 90 días, plazo fijo...........	4 »	
Id. por 6 meses, plazo fijo.........	4 »	
Id. por 12 meses, plazo fijo.........	convencional	
Cuentas corrientes		sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso..................................		2 %
Id. con 30 días..............................		2 »
Id. con 90 días plazo fijo............		4 »

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m|n	9 %
Idem, Idem................................	oro	9 «

Buenos Aires Diciembre de 1893.

R. A Thurburn, Gerente.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa días sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN

DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN

DE

Todas clases de impresiones

Y LA CONFECCIÓN DE LIBROS

Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS

PIEDAD esquina SAN MARTIN

FRANCISCO FRANCIONI Y CA.

25 de Mayo, 258 al 264.

Casa Introductora

DE

ARTÍCULOS NAVALES

FERRETERÍA Y MENAJE.

Agentes de la pintura submarina—

LA INTERNACIONAL

La Industrial Argentina

GRAN

Fábrica de Camisas

DE

FRANCISCO COY

Premiada con gran premio MEDALLA DE ORO.

Especialidad en camisas de baile.

96—FLORIDA—96

Fotografía

WITCOMB

364—FLORIDA—364

Especialidad en retratos

PLATINOTIPE.

RETRATOS AL OLEO

Acuarela y Porcelana

RETRATOS AL LAPIZ

ESMALTES VITRIFICADOS AL FUEGO.

VISTAS DE CASAS

Quintas, animales de raza, etc.

Francisco Llusá y Ca.

Casa Introductora

De Mercaderías Generales.

ESPECIALIDAD EN

Sombrerería y camisería

693—VICTORIA—699

ESQUINA CHACABUCO, 96

Únicos agentes de los acreditados sombreros de W. EDWARDS & C°, London.

Unicos depositarios de las elegantes camisas Fd. Penet, París.

Variado surtido de bonetería inglesa y francesa.

Depósito permanente de botones con chapa de oro: resorte de los últimos sistemas.

EXTRACTO DE TABACO

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

W. SCHNEIDEWIND y Ca.

INTRODUCTORES

288 CALLE MAIPÚ 288

Modo de usarlo: Para curación en baño 100 partes de agua fria ó caliente, dulce ó salada.

Para curación á mano 80 partes de agua.

Esta preparación contiene 7 por ciento de nicotina, segun informe del doctor Arata.

FARMACIA
Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES
DE
A. ROLON Y CA.
201 al 215 calle Defensa

Esquina Alsina

BUENOS AIRES

DEPÓSITO
DE
EQUIPOS MILITARES
DE
FERRÁN Y TURDERA
34 - San Martin - 34
BUENOS AIRES

Imprenta del Congreso
300 Balcarce y Moreno 299

Se imprimen Memorias, Tésis y folletos de todas clases

ESPECIALIDAD EN OBRAS CIENTÍFICAS

DE ESTADÍSTICA Y DE LUJO

300 CALLE BALCARCE Y MORENO 299

TELÉFONO núm. 1452

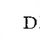
COLLET Y LLAMBÍ
SAN MARTIN 175, CANGALLO 470

Remates semanales todos los Mártes y Juéves, á la 1 p. m., en nuestra casa. Los Mártes, de perros finos, aves y pájaros de todas clases y los Juéves, de carruajes, caballos de tiro, de silla y animales finos en general.

SASTRERIA CIVIL Y MILITAR
CLARET Y CA.
116—CALLE FLORIDA—116

Especialidad en casimires y paños para ropa civil y militar; confecciónase toda clase de uniformes para jefes y oficiales del ejército y armada como también kepies y gorras y encárganse de toda clase de bordados militares.

En la misma casa hallarán charreteras, tiros, dragonas, espadas y bandas.



Fernet-Branca
DE
FRATELLI BRANCA
MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.
ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

FRANCISCO CONSTENLA
REMATES Y COMISIONES
BOLIVAR 120

LOS MÁRTES: MERCADERIAS

LOS JUÉVES: MUEBLES

Vende casas, campos, haciendas, etc.,

ANTICIPA DINERO

GINEBRA
SUPERIOR DE HOLANDA
REAL HOLLANDS
LA REINA DE LAS GINEBRAS

INTRODUCIDA DESDE EL AÑO

1858

Wm. PAATS y Ca.

514—CALLE VENEZUELA—514

ROTISSERIE
SPORTSMAN
DE
RAYMOND LAPENNE
Casa especial y de primer órden

En cocina francesa y criolla

ÚNICA EN BUENOS AIRES

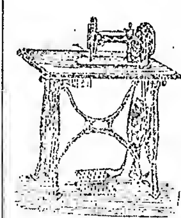
SERVICIO PERMANENTE TODAS LAS NOCHES HASTA DESPUES DE LAS FUNCIONES DE TEATRO

SALONES PARTICULARES
PARA FAMILIAS

La casa cuenta con un Bar-room independiente del Restaurant, que permanece abierto toda la noche, donde se expenden las mejores bebidas y cuyo decorado, lo mismo que el servicio está montado al estilo de los más notables de Norte América.

226, 228 y 234, FLORIDA, 226, 228 y 234

EL MEJOR
WHISKY
G. B. ESPECIAL
Unicos introductores
C. SOLARI é HIJO
CHACABUCO Y MORENO



LAS MEJORES MÁQUINAS DE COSER

Para uso de familias

LAS VENDEN

Arnold Schulze y Ca.

154 DEFENSA 164

CUBIERTOS METAL BLANCO
GARANTIDO

Marca Selecta XXX

Ventas por Mayor y al detalle

ÚNICOS IMPORTADORES DE LA MARCA

SELECTA XXX

JUAN PENCO Y HNO.
CHACABUCO 361
ENTRE BELGRANO Y MORENO

NOTA—La marca Selecta XXX es el mejor metal blanco conocido hasta hoy, garantiéndose que queda siempre blanco como plata pura. Cada pieza á más de la marca Selecta XXX lleva nuestro nombre como garantia.

TINTORERIA
DE
A. PRAT
140 CALLE DE SUIPACHA 140

Se limpia, se tiñe y se repone á nuevo toda clase de ropas de hombres, señoras y niños

SUCURSALES:

375 Chacabuco—1428 Paseo de Julio

71—CALLAO—79

BUENOS AIRES